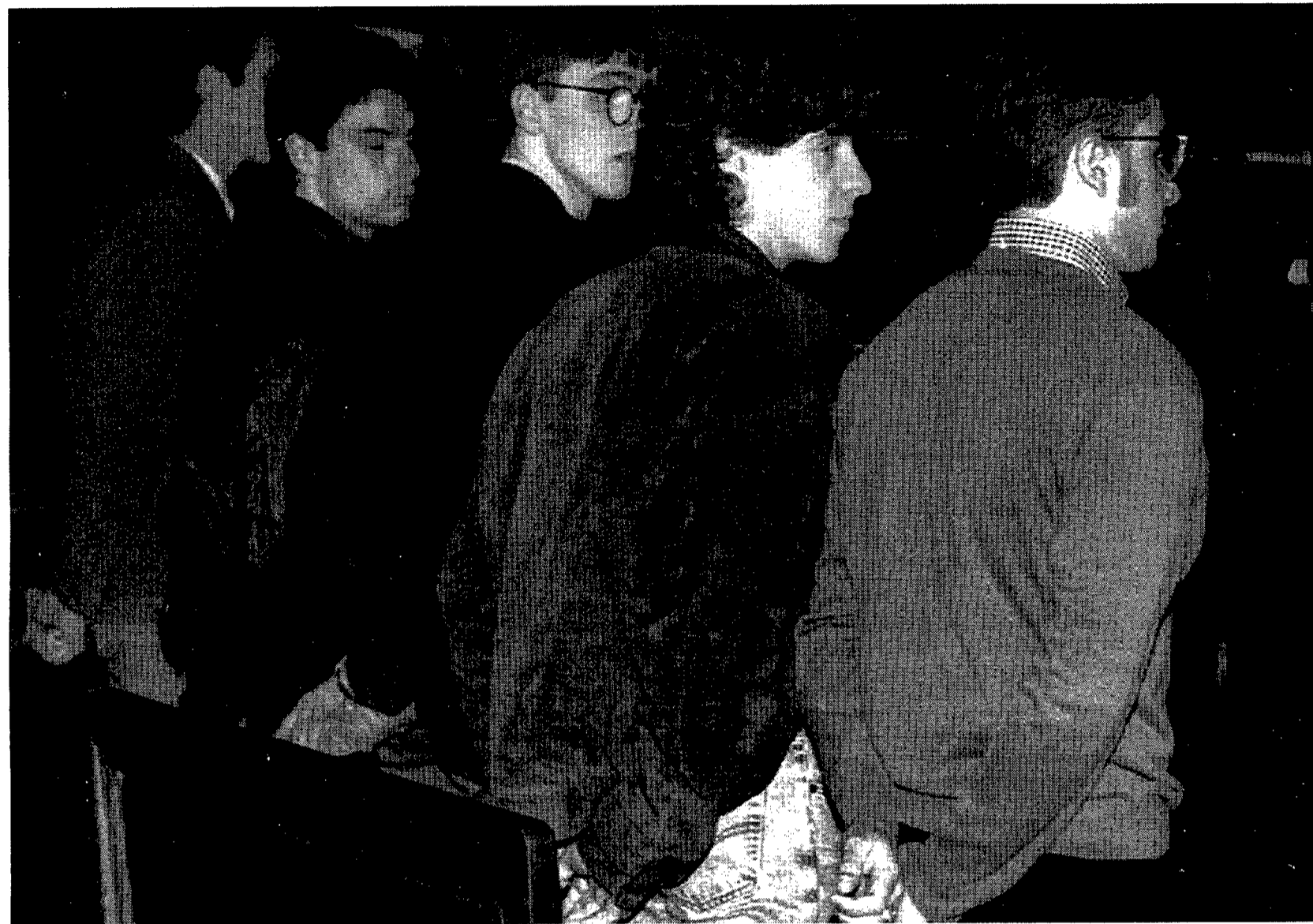


La violencia en el mundo del deporte

Boixos asesinos en semilibertad

Recurso contra el tercer grado de 4 de los 5 skins que mataron a un hincha del Espanyol



Los cinco acusados de la muerte de Frederic Rouquier, en la Audiencia de Barcelona, en abril de 1994, cuando se celebró el juicio

FRANCESC PEIRÓN
Barcelona

Ricardo Guerra, el presunto autor de la muerte de Aitor Zabaleta, estaba en tercer grado. Es decir, era un recluso que cada noche iba a dormir al centro penitenciario Victoria Kent de Madrid, ya que cumplía condena por otro apuñalamiento. La historia se repite. Cuatro de los cinco boixos nois, seguidores radicales del FC Barcelona, que en 1991 asesinaron a un aficionado del Espanyol y malhirieron a otro, también salen cada día de la cárcel al gozar de un régimen de semilibertad. El fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, replicó ayer que los beneficios penitenciarios se han concedido en contra de la opinión del ministerio público, que ha presentado un recurso para oponerse al tercer grado.

Mena comunicó esta decisión

Un tribunal popular condena a otro boixo

■ Un jurado ha hallado culpable de un homicidio imprudente y no intencionado a un joven supuestamente vinculado a los boixos nois, hinchas radicales del FC Barcelona, que en 1996 apuñaló y causó la muerte de otro muchacho durante una pelea callejera en una zona de copas de Mataró. Lorenzo P. utilizó la navaja que le regaló su novia el día de los Enamorados. Por siete votos a favor y dos en contra, los nueve miembros del jurado consideran que el procesado cometió un homicidio imprudente porque, si bien pudo evitarlo, actuó sin intención de matar. El tribunal popular también le ha hallado culpable de un delito de lesiones, al agredir a un amigo del fallecido.

Tras el veredicto, la fiscal, que inicialmente pedía un total de 15 años de prisión para Lorenzo P., se ha visto obligada a solicitar cuatro años por el delito de lesiones y tres años por el homicidio imprudente. Al acabar el juicio y ante la posibilidad de que intente eludir la acción de la justicia, la acusación pública y la acusación particular, en nombre de la víctima, han pedido a la magistrada que ha presidido la vista que decreta la prisión provisional de Lorenzo P., lo que la juez decidirá en un auto. Por otra parte, el jurado también ha visto culpable de un delito de encubrimiento y de una falta de lesiones a Óscar P., un amigo del principal inculpado, que se deshizo de la navaja empleada en el apuñalamiento mortal arrojándola a una alcantarilla.

como la adopción de una medida terapéutica para la sociedad. Un intento para que la historia no se repita en su totalidad y así evitar que la sola posesión de una bufanda con los colores de la Real Sociedad sea motivo suficiente para convertir a alguien en blanco de las iras de un grupo de rapados neonazis.

El 13 de enero de 1991, Frederic Rouquier también lucía una bufanda blanquiazul. Pero del Espanyol. Ese día se enfrentaron el entonces equipo de Sarrià y el Barça. Poco después, Rouquier y su amigo José María Arboleas caminaban por la Diagonal cuando cinco skin heads bajaron de un coche y les atacaron a punta de navaja. Arboleas, malherido, logró escapar. Rouquier no.

Hubo una larga instrucción judicial, en la que el presidente de la entidad azulgrana, Josep Lluís Núñez, llegó a declarar por una posible responsabilidad civil. El juez lo descar-

tó porque, como ha ocurrido en el caso Zabaleta, los hechos se produjeron fuera del estadio. El caso llegó a juicio en la Audiencia de Barcelona en abril de 1991. La sección segunda consideró que los cinco implicados eran responsables de un delito de homicidio y otro de lesiones. A los cinco les castigaron con penas de entre 12 y 17 años, excepto a uno de ellos, menor de edad cuando se produjeron los hechos.

Sin embargo, la fiscalía recurrió ese fallo y el Supremo avaló totalmente su tesis. Para el Alto Tribunal, los cinco rapados cometieron un delito de asesinato, por lo que sus penas aumentaron de manera importante y todas ellas, excepto la del menor, se situaron entre 27 y algo más de 30 años de prisión.

Luis C., atendida su minoría de edad y, por tanto, su pena inferior,

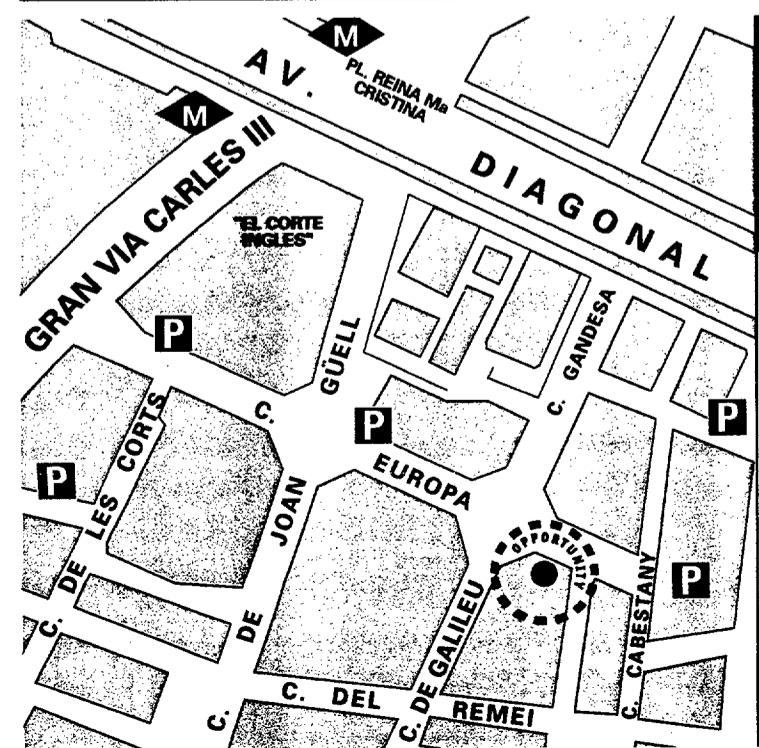
La juez de Madrid deja en libertad a uno de los detenidos por la muerte del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta

logró la semilibertad ya hace algún tiempo. Pero ayer, en un encuentro informal con los periodistas, Mena dio a conocer que otros tres también disfrutaban del tercer grado, por lo que sólo tienen que ir a dormir al presidio los días laborables.

El fiscal jefe aseguró que ya ha presentado recurso contra esa decisión de Serveis Penitenciaris de la Generalitat. Fuentes jurídicas mostraron su sorpresa ante esta decisión, puesto que al margen del -entonces- menor, alguno de los implicados, como Francisco Javier Calaf Martínez, lleva cerca de un año disfrutando de la semilibertad.

"La fiscalía -comentó uno de los defensores- parece actuar al dictado de la moda, por impulsos, para cubrir su responsabilidad en caso de que alguno de los implicados en aquellos hechos cometa otra acción ilegal." Jorge Esteve Sánchez y David Ventura son los otros dos beneficiados. Este último tiene una trayectoria carcelaria en zigzag. La Generalitat le concedió el tercer grado, pero el juez se lo revocó. Mientras esperaba que la Audiencia estudiara su caso, la Administración le ha vuelto a conceder el beneficio. El único que sigue sin salir a la calle es José Antonio Romero Ors, el autor material de las puñaladas mortales. También solicitó el tercer grado, pero se lo denegaron.

Por otro lado, la juez de Madrid que instruye la muerte de Aitor Zabaleta dejó ayer en libertad a Israel González, uno de los cuatro jóvenes que habían ingresado en prisión por la muerte del seguidor donostiarra. ●



NUEVO

Centro de venta de impresoras de ocasión para PC y MAC.

INFO OPPORTUNITY

100% garantizadas por el fabricante.

C/ Europa, 30 - 08014 BARCELONA